SANTA FE

LEY 12074
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Designación con el nombre de Dr. Luis Bentos al Hospital Rural N° 3 de la localidad de Intiyaco, departamento Vera.
Sanción: 21/11/2002; Promulgación: 12/12/2002; Boletín Oficial 19/12/2002

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º - Desígnese con el nombre de “Dr. Luis Bentos” al Hospital Rural Nº 3 de la localidad de Intiyaco, departamento Vera.
Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-
Firmas: Alberto Nazareno Hammerly - Presidente Cámara de Diputados; Norberto Betique - Presidente Provisional Cámara de Senadores; Avelino Lago - Secretario Parlamentario Cámara de Diputados; Dr.Ricardo Paulichenco - Secretario Legislativo Cámara de Senadores

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos